



CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE

MEMORIA ACTUACIONES 2009

El Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA), creado por el Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero, es un órgano colegiado que tiene por objeto la participación en la elaboración y seguimiento de la normativa básica medioambiental y en las políticas ambientales promovidas por el Estado.

La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, regula en su Título III el Consejo Asesor de Medio Ambiente, elevando así la regulación de su naturaleza, composición y funciones a rango de Ley.

Hasta abril del 2008 el Consejo Asesor estuvo adscrito al Ministerio de Medio Ambiente. Al inicio de la novena legislatura el Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, creó el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) que asumió las competencias hasta entonces atribuidas a los suprimidos ministerios de Medio Ambiente y Agricultura, Pesca y Alimentación y el Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA) quedó adscrito al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Componen el Consejo una amplia representación de las organizaciones y entidades más representativas de intereses sociales y ambientales, el artículo 19 de la referida Ley 27/2006 establece que los miembros del Consejo y sus suplentes serán nombrados por el Ministerio de Medio Ambiente (actualmente Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) por un periodo de dos años, que podrá ser renovado por periodos iguales. De conformidad con lo dispuesto en la citada normativa, por Orden Ministerial de 18 de febrero de 2009 se procedió al nombramiento de los miembros del Consejo y de sus suplentes. Está orden fue modificada parcialmente por Orden de 23 de septiembre de 2009, para nombrar, a propuesta de una de las organizaciones, a uno de los representantes y para actualizar la Secretaría del Consejo.

Entre sus funciones deben destacarse: asesorar sobre anteproyectos de ley, proyectos de real decreto y planes y programas de ámbito estatal con incidencia ambiental, proponer medidas que incentiven la creación de empleo, la educación ambiental y el mejor cumplimiento de los acuerdos internacionales en la materia así como proponer medidas de impulso para la coordinación entre la iniciativa pública y privada en materia de medio ambiente y fomentar la colaboración con órganos similares creados por las Comunidades Autónomas. Además el CAMA debe convocar cada dos años la Conferencia sobre Desarrollo Sostenible para analizar los avances en la elaboración y seguimiento de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad creó, en su artículo 8, el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, en el Real Decreto 948/2009, de 5 de junio, se han determinado su composición, funciones y normas de funcionamiento. Cabe destacar que dicho Consejo ha asumido las funciones atribuidas al Consejo Asesor de Medio Ambiente, en aquellos asuntos que por su especificidad hayan de someterse a su consideración, en el ámbito de la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad.



ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2009.

RELACIÓN DE SESIONES. 2009

- 16 de abril de 2009
- 10 de diciembre de 2009

RELACIÓN DE ORDEN DEL DIA. 2009.

- IX LEGISLATURA

16 DE ABRIL DE 2009

1. Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión anterior.
2. Anteproyecto de ley de modificación del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.
3. Anteproyecto de Ley de modificación de diversas Leyes para su adaptación a la Ley .../...sobre el libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios (modificación de las disposiciones con rango de ley en el ámbito de medio ambiente).
4. Proyecto de Real Decreto por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.
5. Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero sobre pilas y acumuladores y gestión ambiental de sus residuos.
6. Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del plan de biodigestión de purines.
7. Proyecto de Real Decreto por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan.
8. Jornadas y campaña sobre utilización de bolsas de plástico.
9. Presentación de los resultados de la Campaña de Identificación de los Ecosistemas Marinos Vulnerables.
10. Plan de acción sobre tiburones.
11. Proyecto de Real Decreto por el que se establece la composición del Consejo del Agua de la Demarcación en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.
12. Situación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de la Refinería Balboa de Tierra de Barros.
13. Información sobre la modificación de la Ley de Costas.
14. Repercusiones ambientales de las medidas anticrisis.
15. Proyecto de Real Decreto sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.
16. Ruegos y preguntas

10 DE DICIEMBRE DE 2009.

1. Lectura y aprobación si procede del Acta de la sesión de 16 de abril de 2009.
2. Propuesta de acuerdo sobre incorporación de las organizaciones ambientales al Consejo Económico y Social.



3. Informe sobre el anteproyecto de Ley de Protección del Medio Marino.
4. Informe sobre el anteproyecto de Ley de Pesca Sostenible.
5. Información sobre la situación de deslindes en materia de costas.
6. Informe sobre el proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Estrategia Nacional para la Modernización Sostenible de los Regadíos, Horizonte 2015.
7. Información sobre el estado de las Tablas de Daimiel y planes para su recuperación.
8. Propuesta de acuerdo sobre los compromisos del Gobierno Español de lucha contra el cambio climático de cara a la Conferencia de las Partes de Copenhague.
9. Información sobre la transposición de la Directiva Marco de Residuos y sobre el cumplimiento del Plan Nacional Integrado de Residuos.
10. Información sobre prioridades y actividades en el marco de la Presidencia española.
11. Ruegos y preguntas.

PRINCIPALES ASUNTOS DEBATIDOS.

1. Proyectos normativos:

- ANTEPROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2008, DE 11 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DE PROYECTOS

El Consejo conoció este anteproyecto en la sesión celebrada en abril, con él se pretende, en la misma línea de la pasada legislatura, maximizar la transparencia de los procedimientos y su estado de tramitación, se acorta el plazo para la elaboración de estudio de impacto ambiental, también se pretende que desde el momento mismo en que se conciba un proyecto esté bien definido, que tenga un nivel de calidad mínimo para su correcta evaluación ambiental, en términos de posibles impactos y afecciones ambientales.

Respecto de los procedimientos de evaluación, anteriores al texto refundido del 2008, se introduce la caducidad cuando transcurridos tres años no se haya llevado a la práctica el proyecto.

Se debatió esta modificación legislativa, entre otros temas algunos miembros del Consejo señalaron que la redacción del texto era mejorable en alguno de sus aspectos, en concreto para evitar una posible interpretación de que se produce un silencio positivo, cuando no haya una resolución expresa del procedimiento de declaración de impacto ambiental, acordándose que se revisará la redacción del texto para que no haya ambigüedad respecto a la interpretación de este asunto.

- ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO

El primer borrador del anteproyecto se elaboró a finales del año 2008 por un grupo de trabajo, que se constituyó al efecto, en julio de 2009 se abrió un periodo de participación pública y el texto se ha revisado a la vista de las alegaciones formuladas, el 23 de octubre de 2009 hubo una primera lectura del Anteproyecto de Ley en el Consejo de Ministros, el 12 noviembre de 2009, se presentó a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, recientemente se ha remitido a las Comunidades Autónomas y finalmente se presenta ante el CAMA.

El Consejo conoció este anteproyecto en la sesión de 10 de diciembre, su finalidad es la transposición de la Directiva Marco, de 17 de julio de 2008, e incorporar disposiciones recogidas en Convenios. Su objetivo fundamental es establecer el régimen jurídico del medio marino, para lograr o mantener su buen estado ambiental, tratando de asegurar un uso sostenible de los recursos marinos, a través de su planificación y tutela. El programa de medidas tiene una vigencia de seis años, como establece la propia Directiva, debiendo ser actualizados. Como instrumento novedoso y esencial para



la planificación se prevén las estrategias marinas, que serán aprobadas por Real Decreto del Consejo de Ministros.

Se consideró la necesidad de intentar, en la medida de lo posible, reforzar la participación en del anteproyecto, en especial en la conservación sostenible de los recursos genéticos, tema insuficientemente recogido en el texto, también que se dé prioridad a los planes de investigación y ciencia, que se concreten cuales son las razones por las que se puede llegar a la excepción en el cumplimiento de los objetivos de la estrategia y que se especifique cual es el proceso de declaración de áreas marinas protegidas. Finalmente se consideró que algunas de las cuestiones planteadas, una vez aprobada la ley, tendrán que desarrollarse reglamentariamente.

- ANTEPROYECTO DE LEY DE PESCA SOSTENIBLE

Este anteproyecto también ya ha sido objeto de numerosas observaciones y comentarios por parte de organizaciones de defensa del medio ambiente, de organizaciones empresariales, y por la propia administración. El Consejo de Ministros ya realizó una primera lectura del anteproyecto, se presentó al CAMA en la sesión celebrada en diciembre, a la vez que estaba en fase de consulta con las Comunidades Autónomas.

Como objetivos del anteproyecto, en primer lugar se trata de adaptar la normativa española a la normativa comunitaria estableciendo una norma interna con rango de ley para mejorar las posibilidades de control de la política pesquera común dentro de la Unión Europea. Un segundo objetivo es adecuar la evolución del sector, potenciar su competitividad para que sea económicamente viable y sostenible, reforzar la presencia de empresas españolas en el exterior, fomentar un comercio responsable en el área de la pesca y la investigación marina como un instrumento básico de la política pesquera. El objetivo a destacar es el de la sostenibilidad de la actividad pesquera, tanto en su vertiente ambiental como económica, se refuerzan los instrumentos de protección de recursos, se establecen nuevos instrumentos de regulación de acceso a los recursos genéticos, y como alternativa en periodos de inactividad se introduce, entre otros, el concepto de pesca-turismo para garantizar una sostenibilidad socioeconómica. Se plantean por último una serie de medidas destinadas a fomentar el comercio responsable, la calidad de los productos asegurando su trazabilidad, para garantizar su origen, como se ha pescado y en que condiciones se ha tratado previa a su puesta en el mercado

Se debatió el texto, destacando su importancia para el sector y el deseo de que alcance el mayor consenso posible en su trámite parlamentario, también la necesidad de sensibilizar y dar a conocer los productos autóctonos y sus características, las artes de pesca y que el ciudadano aprenda a diferenciarlas en el etiquetado. Por otra parte se pide una acción mucho mas activa hacia la sostenibilidad y que se introduzcan muchos mas elementos en el texto del Anteproyecto, que se plantean a nivel europeo.

Finalmente se planteó la posibilidad de analizar en conjunto, todas las cuestiones planteadas, en un grupo de trabajo específico.

- PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y EL DETERIORO

El Consejo debatió en la sesión del pleno de abril sobre este proyecto de Real Decreto, que ya había sido tratado en el Consejo Nacional del Agua, junto con el Proyecto de Real Decreto por el que se establece la composición del Consejo del Agua de la Demarcación en las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.

El texto examinado fue aprobado por el Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro.



- PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 106/2008, DE 1 DE FEBRERO SOBRE PILAS Y ACUMULADORES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE SUS RESIDUOS. PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA COMERCIALIZACIÓN Y MANIPULACIÓN DE GASES FLUORADOS Y EQUIPOS BASADOS EN LOS MISMOS, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE LOS UTILIZAN

El Consejo conoció en el pleno de abril los textos de ambos Proyectos, que incorporan al derecho interno normativa comunitaria, presentando observaciones por escrito, respecto del primero de ellos, la organización CEOE.

- PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS TÉCNICOS DEL PLAN DE BIODIGESTIÓN DE PURINES

El Consejo también conoció y debatió este proyecto en la sesión de abril, su objetivo es conseguir el tratamiento de, aproximadamente 9.500.000 toneladas de purines al año, tanto en instalaciones centralizadas como en granjas individuales, lo que representaría una reducción de 1,78 millones de toneladas de CO₂ equivalente año y unos 9 millones de toneladas durante el período 2008-2012.

El texto examinado fue aprobado por el Real Decreto 949/2009, de 5 de junio.

- PROYECTO DE REAL DECRETO SOBRE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE PROTECCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO AFECTADO POR ACTIVIDADES MINERAS.

El Consejo conoció el texto de este Proyecto normativo, propuesto y elaborado conjuntamente por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Ministerio de Industria, que fue aprobado por el Real Decreto 975/2009, de 12 de junio.

- A través del PROCEDIMIENTO ESCRITO URGENTE, previsto en el reglamento de funcionamiento del CAMA, han sido previamente sometidos para informe los siguientes proyectos:

El proyecto de real decreto sobre evaluación y gestión de riesgos de inundación; el proyecto de real decreto por el que se actualiza el anexo IV de la ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación; el plan de acción de techos nacionales de emisión para la aplicación del II programa nacional de reducción de emisiones y el proyecto de orden ministerial por la que declaran zonas de especial conservación (ZEC) los lugares de interés comunitario (LIC) marinos y marítimo terrestres de la región macaronésica de la red natura 2000.

2. Planes, Programas y Estrategias.

- PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CAMPAÑA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS MARINOS VULNERABLES.

En la sesión celebrada en abril se presentó al CAMA una primera información sobre las campañas españolas de investigación en aguas internacionales del Atlántico sur occidental, en la zona estadística 41-31 de FAO, en la que se ha trabajado hasta fondos de 1500 m. Los objetivos eran el estudio multidisciplinar de los hábitats sensibles y las interacciones con las actividades pesqueras. Se



determinarán las recomendaciones de protección de aquellas zonas que se consideren sensibles y se informará, en un acto divulgativo de presentación de esta campaña, ante el Parlamento Europeo y ante todas las organizaciones tanto medioambientales como del sector pesquero.

- PLAN DE ACCIÓN SOBRE TIBURONES.

Se informa al Consejo, en la sesión de abril, de los contactos mantenidos para establecer una política sostenible en ese tipo de pesquería, de los que surgieron tres propuestas, que fueron elevadas a la UE con el fin de que la Comisión las presentara en la reunión de ICAAT, celebrada en Marrakech en noviembre del año 2008. El compromiso, con todas las ONG's de cara al 2010, antes de la reunión de ICAAT, es continuar adelante con la generalización de la prohibición de los zorros y el martillo. En la línea de congelar ese esfuerzo en la pesquería de palangre, se ha publicado una orden a finales del año 2008 estableciendo una parada obligatoria para toda la flota de palangre de superficie de 60 días, que va desde el 1 de agosto de 2008 al 31 de diciembre del año 2009, y se está elaborando una orden para prohibir a toda la flota española la captura de estas especies.

Respecto de la posibilidad de crear reservas en la zona de Baleares, en el Mediterráneo central y en el Mediterráneo oriental, que son las tres zonas de puesta del atún rojo en el Mediterráneo, se ha recibido recientemente un informe preliminar del Instituto Español de Oceanografía, a raíz de la petición de España, que dice que establecer una reserva en Baleares y no hacerlo en el resto del Mediterráneo tendría un efecto muy limitado teniendo en cuenta que es una especie migratoria.

- INFORME SOBRE EL PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN SOSTENIBLE DE LOS REGADÍOS, HORIZONTE 2015.

El Consejo debatió sobre esta Estrategia en la sesión de diciembre, la organización CEOE presentó sobre este punto observaciones por escrito.

Se plantea para mejorar el plan de choque anterior, que se sigue ejecutando, dentro de lo que son las competencias del Departamento, con el objetivo de ahorro de agua, que se gestionará a nivel de cuenca hidrográfica, y con un componente de fomento del ahorro de energía y del uso de energías alternativas. Se promueve la aplicación de las buenas prácticas agrarias para evitar la contaminación difusa, contiene una parte importante de articulado sobre cómo contribuye al sostenimiento de la mejora del medio ambiente. Cada actuación que engloba esta estrategia tiene que tener su evaluación de impacto ambiental y su declaración, y también las medidas adicionales que cada proyecto lleva, con la finalidad de proteger y conservar los ecosistemas que están ligados al medio rural. Una parte también destacable es la mejora de las tecnologías, el desarrollo de la sociedad rural, la agroindustria y los ecosistemas asociados a los regadíos. Desde el mes de febrero se viene trabajando en esta estrategia, para conseguir una unificación entre lo que es la gestión del agua y lo que es el regadío y lograr una coordinación entre las actuaciones planificadas. Se ha debatido con las Confederaciones y con las Comunidades Autónomas, que tienen la competencia en materia de agricultura, se ha elaborado la documentación inicial para su evaluación ambiental estratégica y se ha transmitido a la Dirección General competente para la tramitación del procedimiento.

- INFORMACIÓN SOBRE EL ESTADO DE LAS TABLAS DE DAIMIEL Y PLANES PARA SU RECUPERACIÓN.



El CAMA conoció asimismo las actuaciones que se han seguido para paliar el estado del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel por la combustión de turba que ha provocado la bajada de nivel del acuífero y cuales son los planes, que se siguen actualmente, para su extinción total.

Para reducir combustión y ralentizar su avance se ha procedido a la compactación y sellado de los tres focos principales de ignición de la turba, se ha aportado agua a las áreas tratadas para conseguir la humectación de la turba, mediante sondeos en las fincas adquiridas por el Organismo de Parques Nacionales. Para seguir aplicando las medidas de protección, tanto en el parque como en la zona circundante, el Consejo de Ministros en Noviembre también aprobó una serie de medidas de emergencia para continuar con esa humectación, utilizando puntualmente y de forma extraordinaria un volumen de aporte externo, a través del acueducto Tajo-Segura.

En cuanto al resultado de las medidas de emergencia se informa que a fecha 1 de diciembre de 2009 ya hay 47 hectáreas compactadas y mas de 2,5 hectáreas inundadas, y se prevé que en la segunda quincena de enero de 2010 hay una extensión de al menos 4 hectáreas inundadas con recursos procedentes de los sondeos realizados, con la aportación externa se podrá incrementar sustancialmente la extensión de la zona inundable, la recuperación de la zona húmeda y la progresiva afluencia de las especies de avifauna del parque.

Para mantener unos determinados niveles de superficie encharcada en el Parque se están recogiendo y conduciendo aguas regeneradas procedentes de estaciones depuradoras de las poblaciones próximas al parque, se continuará en la misma línea con la compra de fincas en la zona del preparque y la adquisición de derechos de agua por parte del Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Uno de los puntos fundamentales de las medidas a largo plazo para el mantenimiento del Parque Nacional de las Tablas de Daimiel es continuar con las actuaciones del Plan Especial del Alto Guadiana, plan de viabilidad para toda la llanura manchega que asegura la recuperación de estos ecosistemas, que trata de compatibilizar el uso agrario y el desarrollo de la región con la protección medioambiental.

3. Otros asuntos

- JORNADAS Y CAMPAÑA SOBRE UTILIZACIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO.

En la sesión celebrada en abril, se informó sobre la campaña y la jornada de trabajo que se iba a celebrar sobre la utilización de bolsas de plástico, ya que se ha llegado al compromiso de un calendario para la progresiva reducción en 2010, con las asociaciones empresariales de productores de plásticos y de distribución. Se propone a los consejeros que tras conocer las características y las dificultades del sector, hagan llegar una propuesta para el periodo intermedio con el objetivo muy claro de reducir progresivamente la utilización de bolsas de plástico. En el mes de junio se va a organizar con todos los agentes interesados en este sistema una jornada de trabajo para hacer propuestas concretas y generar un debate público, con la finalidad de incorporar el resultado de esa reflexión en las propuestas que el Ministerio haría públicas en otoño de 2009, y se iniciaría una campaña de publicidad y sensibilización de tal manera que los consumidores vayan incorporando un comportamiento mucho más congruente a este respecto.

Se valoró de forma positiva por el trabajo de prevención si bien se sugiere por parte de algunos miembros del Consejo, que deberían fijarse espacios temporales para aplicar medidas más contundentes, como puede ser la prohibición de la distribución gratuita o bien el gravamen de las bolsas, también que se avanzará en la aportación de soluciones a los productores de bolsas de plástico y el sector de la comercialización e iniciar con urgencia un estudio, para llegar a un conocimiento preciso de cómo está el sector, dada la deficiente información que hay sobre bolsas comerciales de un solo uso. La organización CEOE presentó sobre este punto observaciones por escrito.

- SITUACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE LA REFINERÍA BALBOA DE TIERRA DE BARROS.



En la misma sesión el MARM informó al Consejo sobre la situación de suspensión de este procedimiento, a la espera del pronunciamiento de Portugal. Se estudiará con el máximo detalle en el marco de la evaluación de impacto ambiental, dentro de las competencias propias del Departamento.

- INFORMACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS.

Así mismo en la sesión del mes de abril el Consejo conoció esta modificación puntual, que no afecta de una manera significativa al medio ambiente, que es puramente técnica y que se refiere a la transmisión *inter vivos* y al procedimiento de otorgamiento en este tipo de concesiones. Se ha introducido con una enmienda al proyecto de Ley General de Navegación Marítima, que el Consejo de Ministros aprobó en diciembre de 2008 y que en ese momento estaba en el Congreso de los diputados.

Se consideró criticable que el Proyecto de Ley General de Navegación Marítima, que es legislación básica, no haya pasado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente, teniendo en cuenta las funciones de este órgano colegiado, que la Ley 27/2006 determina en su artículo 19. La organización WWF/España presentó observaciones y propuestas por escrito a la disposición final cuarta del Proyecto de Ley General de Navegación Marítima.

- INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE DESLINDES EN MATERIA DE COSTAS.

En diciembre el Consejo conoció la situación del deslinde del dominio público marítimo terrestre, su planificación, las actuaciones a realizar en las fechas estimadas, los criterios y los medios materiales y humanos necesarios, dividiéndose la costa en 2.000 tramos aproximadamente. Los datos sobre su ejecución, de fecha 30 de noviembre, se corresponderán con la situación con la que nos encontraríamos a final del año 2009.

La progresión ha sido creciente ya hay determinadas provincias que están al 100%, y otras que están ya superando el 90%, en definitiva está deslindado el 89,69% del total y se estima que en los dos próximos años quede absolutamente finalizado el deslinde. Se informa de que el porcentaje mayor de deslindes que se están haciendo se aplican en los 100 metros de la costa y un porcentaje muy inferior cuando es superior a los 100 metros, los demás porcentajes son menores, y corresponden a la aplicación de la Ley de Costas. En cuanto a los expedientes recurridos, se han estimado un 4%, un 8% parcialmente y el 88% han sido desestimados.

- INFORMACIÓN SOBRE LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA MARCO DE RESIDUOS Y SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE RESIDUOS.

En la sesión celebrada en diciembre el Consejo fue informado sobre la Directiva, aprobada en noviembre de 2008, en cuya transposición se está trabajando, con un nuevo instrumento legislativo que va a sustituir la actual Ley de residuos, revisando algunos aspectos, destaca como elemento conductor la apuesta por una política de prevención de residuos, su preparación para la reutilización, otro tipo de valorización, por ejemplo la energética, y su eliminación. En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo a largo de este año para dar cumplimiento al Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR), se ha adoptado un plan de acción de erradicación de vertido ilegal y se han ido completando los inventarios de vertederos, se ha aprobado un real decreto de subvenciones, publicado en el Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre de 2009, para determinadas actuaciones relacionadas con la clausura y sellado de vertederos en comunidades autónomas y se ha avanzado en el establecimiento de puntos limpios y otras medidas complementarias. Respecto de los residuos peligrosos, hay que mejorar los procedimientos de obtención de la información y las estadísticas, los documentos de control y seguimiento y la notificación de traslado de residuos peligrosos se pueden descargar de la página Web del Departamento, el traspaso de información se lleva a efecto de forma



telemática. En cuanto a la prevención de generación de residuos urbanos, destaca las iniciativas en relación con las bolsas comerciales de un solo uso, en el mes de junio se celebró una jornada de debate específico, se ha diseñado una estrategia de comunicación poniendo en marcha un espacio en la Web del Ministerio para recoger iniciativas y sugerencias. Se presentan los carteles que se van a distribuir en colaboración con el sector en las próximas fechas, lo que se complementará con una campaña institucional más amplia durante el año 2010 y 2011. Respecto de los programas de compostaje doméstico anualmente se financian proyectos piloto con trece entidades locales, destaca su efecto multiplicador y se está tratando de que haya participación por parte de municipios de todas las comunidades autónomas. Otra cuestión a destacar es el catálogo de residuos utilizables en construcción y demolición, disponible a través de una aplicación en Internet, que se ha presentado recientemente. En cuanto a suelos contaminados, además de las actuaciones que se venían haciendo por parte del Ministerio para recuperación de suelos contaminados en emplazamientos del Ministerio de Defensa, destacan por su relevancia y su efecto demostración, dos proyectos piloto de recuperación de suelo, minas de mercurio en Asturias y depósitos de lindano en Aragón. Respecto a los residuos de industrias extractivas, se aprobó un Real Decreto el 12 de junio que traspone la Directiva europea y una encomienda de gestión con el Instituto Geológico y Minero, para la elaboración de un inventario nacional de residuos de industrias extractivas y para su caracterización.

El Consejo debatió sobre los diferentes contenidos del documento facilitado, acordándose reactivar el grupo de trabajo de residuos y participar en el primer borrador del texto de transposición de la directiva, que a finales de enero se espera llevar a un primer debate informal a Consejo de Ministros.

- INFORMACIÓN SOBRE PRIORIDADES EN MEDIO AMBIENTE Y EN AGRICULTURA Y PESCA Y CALENDARIO DE ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

En la sesión del pleno de diciembre los Consejeros debatieron sobre la base de la documentación, que previamente se les había remitido, se planteó por las organizaciones no gubernamentales la posibilidad de adoptar instrumentos de fiscalidad ambiental, que se hiciera un esfuerzo adicional para poder capitanear la futura estrategia de biodiversidad de la Unión Europea. También se planteó, respecto del uso sostenible de recursos naturales la necesidad de estar informados, ya que no se contempla en el documento facilitado, si bien estaba desbrozado en los apartados de calidad ambiental y en los apartados del eje "cambio climático", por su valor transversal, y proyectado a futuro en el ejercicio de revisión de la Estrategia de Lisboa y de la adopción de los programas marco de I+D de tecnologías ambientales.

- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ANTE LA CUMBRE CLIMÁTICA DE COPENHAGUE

Las organizaciones no gubernamentales habían presentado esta propuesta, que previamente se había distribuido a todos los miembros del Consejo, contiene cinco puntos. Se insta a se intente llegar a un marco de negociación lo más ambicioso posible defendiendo el 40% de reducciones, en el marco de la Unión en el 2020, contiene aspectos sobre financiación, aspectos relacionados con la conservación de bosques y sobre el mantenimiento del protocolo bajo el convenio de marco de Naciones Unidas, que es lo que va a garantizar el carácter legalmente vinculante.

El Consejo analizó y debatió sobre esta propuesta de iniciativas, de cara a la cumbre de Copenhague, de las organizaciones no gubernamentales miembros, que fue acogida con interés, el MARM se comprometió a impulsar las negociaciones de cara a conseguir un acuerdo satisfactorio en Copenhague, en línea con las posiciones de negociación de la Unión Europea.

Relaciones Institucionales.



El Consejo Asesor de Medio Ambiente acordó por mayoría proponer la incorporación de las organizaciones ambientales al Consejo Económico y Social.

Ha de destacarse el seguimiento de todas las actuaciones del European Environment and Sustainable Development Advisory Councils EEAC, red europea de Consejos Asesores de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la que se adhirió formalmente el CAMA en el año 2007.

Otras actuaciones.

El Consejo ha elaborado está "Memoria de actuaciones del CAMA. 2009", colaborando también en la elaboración de la Memoria del Departamento.

Por último ha de señalarse las continuas actualizaciones de la página WEB exponiendo las distintas sesiones del Pleno y los asuntos incluidos en el respectivo Orden del día, así como la incorporación a través de CIRCA, herramienta de extranet, desarrollada por el Programa de la Comisión de la Comunidad Europea IDA, de cuanta documentación es conocida por el Consejo.